



AVISO No 203

06 de agosto del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CLARA MONTAÑO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RESOLUCION -PQRDS -2238 del 29 de julio de 2021

Persona a notificar: **CLARA MONTAÑO**

Dirección de notificación usuario CRA 17 # 21 – 38 ED OSLO APTO 201

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN TURRIAGO**

Cargo: Profesional Universitario

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 06 de agosto del 2021

Señor(a):

CLARA MONTAÑO

Dirección del predio: CRA 17 # 21 – 38 ED OSLO APTO 201

Matrícula No. 40582

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 203 RESOLUCION-PQRDS – 2238 del 29 de julio de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.203** RESOLUCION-PQRDS -2238 del 29 de julio de 2021. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 40582”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

PQRDS – 2238

Armenia, Q. 29 de julio del 2021 del 2021

Señor (a):

CLARA MONTAÑO

Dirección del predio: **CRA 17 #21-38 AP 201 EDIF OSLO**

Matricula No. **40582**

Correo: Sin Correo

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición RAD. 2021PQR287598

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Peticiones por vía web con RAD. 2021PQR287598 y de conformidad con el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, informarle que procedió a realizar visita de verificación a los predios ubicados en la **CRA 17 #21-38 AP 201 EDIF OSLO**, en el que se observó lo siguiente:

MATRÍCULA N° 40577:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: 12-017287 / **LECTURA:** 1479 / El medidor con llave de paso cerrada, dañada, difícil de abrir / no se puede verificar qué surte.

Procede reliquidar las cuentas **N° 54573851, 54911901, 55251942**, en el sentido de cobrar solo cargos fijos ya que en los periodos de mayo, junio y julio del 2021, el medidor no registró movimiento, sin embargo, se cobró consumos por promedio.

MATRÍCULA N° 40578:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: Q18HA004926D / **LECTURA:** 28 / **SURTE:** OF DE PENSIONADOS

Procede reliquidar las cuentas de acueducto **N° 54235856, 54570828, 54908712 y 55247848**, ya que, para los periodos correspondientes a marzo, abril, mayo, junio y julio, el medidor solo ha registrado **3m³**. Sin embargo, la entidad ha cobrado 43m³.

MATRÍCULA N° 40580:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: 2756-236683 / LECTURA: 1423 / APTO SOLO

No proceden descuentos pues se ha generado cobros por diferencias de lecturas, las cuales son consecuentes con el aparato de medición.

MATRÍCULA N° 40580:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: 13-100323 / LECTURA: 334 / APTO DESOCUPADO

Proceden descuentos en las cuentas de aseo N° 53907526, 54243247, 54578727, 54916455 y 55253978, por cuanto se ha cobrado tarifa completa, por concepto de producción en un predio que se encuentra desocupado. Procede observación de **DESOCUPADO** para la matrícula N° 40580

MATRÍCULA N° 40581:

SALDO PENDIENTE: \$ 75.299

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: 13-100323 / LECTURA: 334 / APTO DESOCUPADO

No procede descuento por cuanto el predio, en un periodo de 6 meses, ha consumido 90m³ y la entidad solo ha cobrado 84m³.

MATRÍCULA N° 40582:

SALDO PENDIENTE: \$ 46.293

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: J18FA809673 / LECTURA: 70 / INSTALACIONES NORMALES / MEDIDOR REGISTRA NORMAL / HABITA UNA PERSONA.

No proceden descuentos pues se ha generado cobros por diferencias de lecturas, las cuales son consecuentes con el aparato de medición.

MATRÍCULA N° 40583:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: 16053921 / **LECTURA:** 40 / APTO DESOCUPADO

Procede reliquidar las cuentas de acueducto N° 54233747 y 54570159, por cuando el medidor registró solo 1m³. Sin embargo, la entidad cobró 20m³ por promedio en un predio que se encuentra desocupado. Procede observación de **DESOCUPADO** para la matrícula N° 40583.

En cuanto al servicio de aseo procede reliquidar las cuentas N° 53887074, 54222347, 54557612, 54894714 y 55235539, en el sentido de cobrar solo cargos fijos, por cuando se generó cobro con tarifa plena en un predio que se encuentra desocupado.

MATRÍCULA N° 40584:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: J18FA820258 / **LECTURA:** 103 / APTO DESOCUPADO

Procede reliquidar las cuentas de acueducto N° 53902976 y 54913067, en el sentido de no generar ningún valor por consumo, por cuando el medidor no ha registrado movimiento. Sin embargo, la entidad cobró 10m³ por promedio en un predio que se encuentra desocupado. Procede observación de **DESOCUPADO** para la matrícula N° 40584.

En cuanto al servicio de aseo procede reliquidar las cuentas N° 53893047, 54228541, 54564759, 54903376 y 55239457, en el sentido de cobrar solo cargos fijos, por cuando se generó cobro con tarifa plena en un predio que se encuentra desocupado.

MATRÍCULA N° 40585:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: 11-036192 / **LECTURA:** 103 / APTO DESOCUPADO

Procede reliquidar las cuentas de acueducto N° 53902976 y 54913067, en el sentido de no generar ningún valor por consumo, por cuando el medidor no ha registrado movimiento. Sin embargo, la entidad cobró 10m³ por promedio en un predio que se encuentra desocupado. Procede observación de **DESOCUPADO** para la matrícula N° 40585.

En cuanto al servicio de aseo procede reliquidar las cuentas N° 53902154, 54237659, 54574304, 54913068 y 55249002, en el sentido de cobrar solo cargos fijos, por cuando se generó cobro con tarifa plena en un predio que se encuentra desocupado.

MATRÍCULA N° 40586:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: 15133887 / **LECTURA:** 163 / APTO DESOCUPADO

Procede reliquidar las cuentas de acueducto N° 53894529, en el sentido de no generar ningún valor por consumo, por cuando el medidor no ha registrado movimiento. Sin embargo, la entidad cobró 9m³ por promedio en un predio que se encuentra desocupado. Procede observación de **DESOCUPADO** para la matrícula N° 40586.

En cuanto al servicio de aseo procede reliquidar las cuentas N° 53901264, 54236626, 54570831, 54908727 y 55248772. En el sentido de cobrar solo cargos fijos, por cuanto se generó cobro con tarifa plena en un predio que se encuentra desocupado.

MATRÍCULA N° 40587:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: J18FA800064 / **LECTURA:** 198 / APTO DESOCUPADO

Procede reliquidar las cuentas de acueducto N° 55233921, en el sentido de no generar ningún valor por consumo, por cuando el medidor no ha registrado movimiento. Sin embargo, la entidad cobró 10m³ por promedio en un predio que se encuentra desocupado. Procede observación de **DESOCUPADO** para la matrícula N° 40587.

En cuanto al servicio de aseo procede reliquidar las cuentas N° 53885005, 54220647, 54557167, 54894044 y 55230750. En el sentido de cobrar solo cargos fijos, por cuanto se generó cobro con tarifa plena en un predio que se encuentra desocupado.

MATRÍCULA N° 40588:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: M 09 0507471 / **LECTURA:** 1024 / APTO DESOCUPADO

Procede reliquidar las cuentas de acueducto N° 53902882, 54238213, 54912012 y 55252057, en el sentido de no generar ningún valor por consumo, por cuando el medidor no ha registrado movimiento. Sin embargo, la entidad cobró 71m³ por promedio en un predio que se encuentra desocupado. Procede observación de **DESOCUPADO** para la matrícula N° 40588.

En cuanto al servicio de aseo procede reliquidar las cuentas N° 53883429, 54218786, 54555036 , 54892823 y 55232954. En el sentido de cobrar solo cargos fijos, por cuanto se generó cobro con tarifa plena en un predio que se encuentra desocupado.

MATRÍCULA N° 40589:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: SERIE: 16054260 / LECTURA: 174 / APTO SOLO

No procede descuento por cuanto el predio, en un periodo de 6 meses, ha consumido 34m³ y la entidad ha cobrado 31m³.

MATRÍCULA N° 40596:

SALDO PENDIENTE: \$ 0

SALDO A FAVOR: \$ 0

VISITA: NOTA: FUNCIONA ALMACÉN DE MUEBLES

No proceden descuentos pues se ha generado cobros por diferencias de lecturas, las cuales son consecuentes con el aparato de medición.

Se informa que el edificio debe tener a disposición los medidores con el fin de que el personal de la empresa pueda tomar certeramente las lecturas y así evitar inconvenientes en la facturación.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Igualmente, se le informa nuevamente que puede solicitar cualquier información adicional por vía chat institucional en la página www.epa.gov.co link chat o a la línea WhatsApp 3053138469 por mensaje de texto.

Atte.



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **RESOLUCIÓN PQRDS 2238 del 29 de julio de 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)



Citación de Notificación Personal No. 2239 del 29/07/21

Armenia, Q. 29 de julio del 2021

Señor (a):

CLARA MONTAÑO

Dirección del predio: **CRA 17 # 21-40 ED OSLO APTO 201**

Matricula No. **40582**

Correo: Sin Correo

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 2238

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente de la **RESOLUCIÓN PQRDS 2238 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA N° 40582”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar. Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial – EPA ESP